ACTA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL BILATERAL

GRADO DE RESPONSABILIDAD				
Mediante la suscripción de la presente acta, la supervisora asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida				
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Contrato número:	Compraventa 07 del 21 de octubre de 2025			
Objeto del Contrato: Compraventa de elementos para fortalecimiento de la imagen institucional de la entidad municipio de Jardín.				
Supervisor:	Astrid Yohana Quintero Vargas - Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social			
Contratista:	Jorge Hernán Jaramillo Ochoa CC. 8.310.980			
Apropiación Presupuestal	**No CDP**	0000000607 del 30 de septiembre de 2025	**No CRP**	0000000626 del 21 de octubre de 2025
Valor del contrato Inicial	Veintitrés millones setecientos ochenta y nueve mil pesos M/L ($ 23.789.000)			
Duración del Contrato:	Veinte (20) días, a partir de la firma del acta de inicio			
Fecha del contrato:	21 de octubre de 2025			
Fecha de inicio del contrato:	07 de noviembre de 2025			

ANTECEDENTES

Entre el municipio de Jardín, Antioquia, representado por la señora alcaldesa municipal Claudia Yaneth Naranjo Agudelo, identificada con la cédula número 42.731.781 y el señor Jorge Hernán Jaramillo Ochoa, identificado con cedula de ciudadanía N. 8.310.980, se celebró un contrato cuyo objeto es la compraventa de elementos para fortalecimiento de la imagen institucional de la entidad municipio de Jardín por un valor de Veintitrés millones setecientos ochenta y nueve mil pesos M/L ($ 23.789.000).

Teniendo en cuenta algunas situaciones de orden técnico como la no coincidencia exacta y plena en las especificaciones técnicas de algunos ítems de la ficha técnica y ante el no acuerdo entre las partes frente a este punto, la entidad considera que, en virtud del principio de economía y eficiencia, resulta conveniente y procedente acordar la terminación del contrato celebrado de mutuo acuerdo.

Por lo tanto, a través de la suscripción de este documento, las partes manifiestan de manera libre, consciente y espontánea, la voluntad de terminar el contrato descrito a partir del día 26 de noviembre de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo el contrato de compraventa N° 007 de 2025 celebrado entre el municipio de Jardín y el señor Jorge Hernán Jaramillo Ochoa.

SEGUNDO: Las partes declaran encontrarse a paz y salvo mutuamente por concepto de la celebración y ejecución del contrato de compraventa No. 07 del 21 de octubre de 2025, en todas sus partes. Por lo tanto, el contrato se liquidará en cero.

TERCERO: En consecuencia, de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la entidad contratante.

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
Alcaldesa Municipal

ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
SUPERVISORA

JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA
CC. 8.310.980
Contratista